GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 01

DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº 09/2013
"CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES"

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar la presente adenda, la Gobernación de Misiones, cito en Monseñor Gabino Rojas N° 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según la Resolución N° 14/2013 emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nº. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la firma **"4 F CONSTRUCCIONES"**, en representación legal el **Sr. FABIAN ENRIQUE HEREBIA BURGOS**, de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 5.534.220**, con **RUC Nº 1813422-0**, con domicilio en la calle Tte. Brusqueti del Barrio San Vicente de la ciudad de San Ignacio Misiones, denominada individualmente el **"CONTRATISTA"**, denominado en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato de Construcción de Puesto de Salud en el Barrio San Antonio del Distrito de San Ignacio, Lote N° 7, que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas en su **Art. 62 "Convenio modificatorio en Obras Públicas"**, en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.----------

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del **20%** de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-----

CLAUSULAS SEGUNDA: Modificaciones Específicas al Contrato.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato Inicialmente firmado, conforme al **Art. 62 "Convenios modificatorios en Obras Públicas"**

La ampliación efectuada al Contrato será cuanto sigue:

Construcción de Puesto de Salud en el Barrio San Antonio del Distrito de San Ignacio Lote Nº 7

4F CONSTRUCCIONES de Crispin Herebia CONSTRUCCIONES EN GRAL. RUC: 1813422-0

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nro.	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Vereda con baldoson	M2	32	75.000	2.400.000
2	Caminero vehicular	M2	28	75.000	2.100.000
3	Caminero peatonal	M2	28	75.000	2.100.000
4	Contrapiso	M2	88	25000	2.200.000
5	Relleno y compactación	M3	12	75000	900.000
6	Arreglo de 2 portones vehicular y peatonal con pintura	gl	1	700.000	700.000
7	Tejido con base de ladrillo	ml	60	100.000	6.000.000
8	Arreglo de puerta metálica del acceso dela Institución	unidad	1	600.000	600.000
9	Pintura de techo del pasillo	M2	70	15.000	1.050.000
	Monto Total				**18.050.000**

CLÁUSULA TERCERA: Monto a ser ampliados y forma de pago.
El monto ampliado es de **Gs. 18.050.000** (Dieciocho millones cincuenta mil, con todos los impuestos incluidos), el monto ampliado no supera el **20%** permitido en el **Art. 62 de convenios modificatorios en obras públicas**.----------

CLAUSULA CUARTA: Forma de Pago.
El monto ampliado será abonado previa presentación de una certificación, culminada la obra en su totalidad.----------

CLAUSULA QUINTA:
Todas las demás cláusulas del **Contrato de Adjudicación Nº 09/2013**, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente adenda de dos páginas consecutivas, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista – Misiones – República del Paraguay, a los 05 días del mes de junio del 2014.----------

4F CONSTRUCCIONES
de Crispín Herebia
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
RUC: 1813422-0

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. RICHARD R. RAMÍREZ R.
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

4F CONSTRUCCIONES
de Crispin Herebia
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
RUC 80013422-0

Sr. FABIAN ENRIQUE HEREBIA BURGOS
CONTRATADO

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones